

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00491-00.  
Demandante: LUZ ENITH MORALES CUTA  
Demandado: ULISES CARDENAS SERRATE

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, y en razón a que en la demandad se afirma desconocer el lugar donde pueden ser notificada la demandada NELSY TOBON Y ULISES CARDENAS SERRATE, y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese a NELSY TOBON Y ULISES CARDENAS SERRATE, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda, calendado el 25 de julio de 2019.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

Reconózcase personería al Dr. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS, como apoderado judicial de la demandante LUZ ENITH MORALES CUTA, en los términos del memorial de sustitución otorgado por el Dr. JAROL ALEXANDER MONTEALEGRE DEVIA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado  
No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA